

las diez horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Torrente, calle del Cistellers, número 3, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación, si procede, de la dimisión de los consejeros de la sociedad don Manuel Barranco Cabrera, don Miguel Ortí Andreu, don Manuel Ortí Martí y don Antonio Villacreces Ferrón, presentada ante el Consejo de Administración de la sociedad en la reunión celebrada el día 21 de julio de 2003.

Segundo.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

Tercero.—Deliberación y decisión, en su caso, sobre la disolución de la sociedad y adopción de los acuerdos correspondientes al concurrir la causa prevista en el artículo 260-1-3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión que a la misma efectúa el artículo 17.1 de la Ley de Sociedades Laborales y el artículo 25 de los Estatutos Sociales, ante la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y la paralización de los órganos sociales o, en caso contrario, deliberación y adopción de los acuerdos que permitan la remoción de la causa de disolución.

Cuarto.—Deliberación y decisión, en su caso, sobre la procedencia de ejercitar la acción social de responsabilidad contra los administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—El Consejero delegado, don Antonio Madraman Andrés.—53.216.

MÚTUA GENERAL DE CATALUNYA DE PREVISIÓ SOCIAL (Entidad absorbente)

MGC INSURANCE, MUTUA DE PREVISIÓ SOCIAL (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de la Ley 10/2003, de 13 de Junio, sobre mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de Mútua General de Catalunya de Previsió Social y de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social, celebradas respectivamente los días 21 de octubre de 2003, debidamente convocadas, acordaron por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social, entidad domiciliada en Barcelona, calle Tuset 5-11, con Mútua General de Catalunya de Previsió Social, entidad domiciliada en Barcelona, calle Tuset, 5-11, siendo absorbida la primera por parte de la segunda.

Segundo.—Aprobar la disolución de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social y traspaso en bloque de su patrimonio a la entidad absorbente Mútua General de Catalunya de Previsió Social.

Tercero.—Aprobar el Convenio de Fusión correspondiente, en el cual, entre otros extremos, se prevé expresamente que los asociados de la entidad absorbida pasen a ser asociados de la absorbente, conservando todos sus derechos en cuanto a las prestaciones que tienen suscritas con su entidad de origen, y al cual se adjunta el correspondiente balance en orden a la efectividad de la fusión.

Cuarto.—Facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social y al Sr. Presidente de Mútua General de Catalunya de Previsió Social, para que cada uno de ellos, separada e indistintamente, realicen todos los actos y trámites necesarios para dar plena efectividad a la fusión acordada, así como para firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios.

A los efectos del preceptivo periodo de información pública, y en cumplimiento de lo que esta-

blece la Ley 10/2003, de 13 de Junio, sobre mutualidades de previsión social, y el artículo 72 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, se pone en conocimiento público en general y de los mutualistas en particular, que se procederá a la fusión por absorción de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social por la Mútua General de Catalunya de Previsió Social.

Los mutualistas que no estén conformes con la fusión podrán manifestar los motivos de su disconformidad en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio ante la Dirección General de Seguros del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, Pau Claris, 138, 4.ª planta, 08009 Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—Presidente de la Mútua General de Catalunya de Previsió Social Sr. Joan Guitart Agell. Vicepresidente Ejecutivo de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social Sr. Bartomeu Vicens Sagrera.—53.732. 1.ª 3-12-2003

NOVA SANTA PONS GOLF, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Club de Golf Santa Ponsa, Calvia (Mallorca) a las dieciocho treinta horas del próximo día 22 de Diciembre de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de cuotas para el año 2004.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santa Ponsa-Calvia, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo.—54.126.

OAKLEY, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Oakley, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de Universal el día 1 de diciembre de 2003, esta sociedad ha procedido a su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	146.857,05
Inmovilizado financiero	22.407,29
Accionistas a cuenta Liquidación ...	24.014,88
Total activo	193.279,22
Pasivo:	
Capital Social	198.330,00
Pérdidas y ganancias	(-5.050,78)
Total pasivo	193.279,22

Lo cual se hace público a los efectos de los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gavá, 1 de diciembre de 2003.—Fdo. La liquidadora, Ana Maria Sintés Albiñana.—54.064.

PERFICART, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Perficart, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Perficart, S.A., para la celebración de Junta General Extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre a las 16 horas

en primera convocatoria y el siguiente día 24 de diciembre, a la misma hora, en segunda, en la calle Medinaceli, n.º 2 A, 3.º A, de Soria, de conformidad con el siguiente Orden del Día.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, con la correspondiente aprobación del Balance cerrado a la fecha de celebración de la Junta y posterior Liquidación de la misma.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por la administradora única hasta la fecha de celebración de la junta.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad, con cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de acuerdos sociales y autorización para instar la misma y su inscripción en los Registros Públicos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que obra a disposición de los mismos, en el domicilio social, los documentos que van a ser objeto de estudio y aprobación en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con una antelación mínima de siete días al de la celebración de la Junta.

Soria, 25 de noviembre de 2003.—Montserrat Sabatè Martínez, Administradora única.—53.133.

PERSIANAS SISCART, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Persianas Siscart, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Persianas Siscart, S.A. para la celebración de Junta General Extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre, a las 11 horas en primera convocatoria y el siguiente día 24 de diciembre, a la misma hora en segunda, en la calle Medinaceli, 2 A, 3.º A de Soria, de conformidad con el siguiente Orden del día.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, con la correspondiente aprobación del Balance cerrado a la fecha de celebración de la Junta y posterior Liquidación de la misma.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por la administradora única hasta la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad, con cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de acuerdos sociales y autorización para instar la misma y su inscripción en los Registros Públicos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que obra a disposición de los mismos, en el domicilio social, los documentos que van a ser objeto de estudio y aprobación en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con una antelación mínima de siete días al de la celebración de la Junta.

Soria, 25 de noviembre de 2003.—Montserrat Sabatè Martínez, Administradora única.—53.131.

PROMOCIONES LABREDER, S. L.

La Junta de Socios con carácter de Universal celebrada el día 5 de Noviembre de 2003 ha acordado la reducción del capital social en 3.126.226,21 euros modificando el valor nominal de las participaciones sociales con la finalidad de devolver parte de las aportaciones, quedando el capital social fijado

en 360.644,00 euros. Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Hondarribia, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, D. José Luis Urdampilleta Laza.—53.148.

PROMOCIONS JAPA, S. L.
MANUEL MARQUÉS MARTÍN, S. L.
(Sociedades fusionadas y extinguidas)
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
TERRENAS, S. L.
(Sociedad de nueva creación)

En virtud de lo que dispone el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 21 de Noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la Fusión de las Sociedades Promocions Japa, Sociedad Limitada (Extinguida) y Manuel Marqués Martín Sociedad Limitada (Extinguida), extinguiéndose en el momento de la Fusión, por creación de la nueva sociedad Sociedad de Promoción, Desarrollo e Innovación Terrenas, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Madrid y Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador de Promocions Japa S. L., D. Juan Antonio Jaurrieta Más.—El Administrador de Manuel Marqués Martín S. L., D. Manuel Marqués Martín.—53.075. y 3.^a 3-12-2003

PROSOGAR S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 1 de septiembre de 2.003, la Compañía acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sant Boi de Llobregat, 1 de septiembre de 2003.—El administrador único, Pablo Roldán de los Ríos.—53.094. y 3.^a 3-12-2003

SACO LEMOS Y ASOCIADOS,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.
(Absorbente)

TELEPÓLIZA, S. L.
(Absorbida)

De acuerdo con la legislación mercantil, se hace público que las Juntas Generales de Saco Lemos y Asociados Correduría de Seguros Sociedad Limitada y Telepóliza Sociedad Limitada han acordado por unanimidad el día 5 de noviembre de 2.003, su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. Se aprobaron los balances de fusión, estando la absorbida íntegramente participada por la absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho al texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a oponerse a la misma en el plazo de un mes desde el último anuncio. Todos los socios han asistido a las Juntas y aprobado los documentos de fusión.

Monforte, 26 de noviembre de 2003.—Tomás Saco Lemos, Administrador.—53.266. y 3.^a 3-12-2003

SCHERING ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Méndez Álvaro número 55, el día 19 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, a las diez horas y, en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Asimismo se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los señores accionistas poseedores de, al menos 10 acciones de la serie única de seis coma cero uno (6,01) Euros de valor nominal por acción, previo depósito en la caja de la Sociedad de sus títulos, extractos o resguardos bancarios de las mismas, cinco días de antes de la celebración de la Junta.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Hans-Joachim Ohnesorge.—54.175.

SETRAMPARK CATALUNYA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Sta. Perpetua de Mogoda, Carretera Nacional 152 A, Km. 16, el próximo día 18 de diciembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.
 Segundo.—Propuesta de reducción de los miembros del Consejo de Administración.

Los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de un ejemplar de los mismos.

Sta. Perpetua de Mogoda, 28 de noviembre de 2003.—Daniel Tarragona Masana, Presidente del Consejo de Administración.—54.061.

SUPERMERCADO SÁNCHEZ
ROMERO, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)

SÁNCHEZ ROMERO
HOSTELERIA, S. L.
SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
SR Y CIRIZA DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión total

de «Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada», transmitiendo la totalidad de su patrimonio en varios bloques a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada», «Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Don Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente de los Consejos de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada y SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada y Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—52.667. y 3.^a 3-12-2003

TACRA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

INPE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tacra Sociedad Limitada e INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 11 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tacra Sociedad Limitada de INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa a, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Tacra Sociedad Limitada, don Ramón Capella Gali.—53.059. y 3.^a 3-12-2003

TALLERES MAROT, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

INSTAL.LACIONES RAMADERES
MAROT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace